

# CONVOCATORIA <sup>20</sup> PERMANENTE <sup>26</sup>

Apoyo integral para la publicación científica:

- **Corrección de estilo - Traducción - Acompañamiento en escritura**
- **Búsqueda de revistas - Cargo por procesamiento (APC)**

**¡NUEVO!** Aprovecha los acuerdos del Consorcio Colombia

Accede a beneficios con editoriales de alto impacto. Consulta condiciones y disponibilidad en la Dirección de Investigación e innovación antes de postularte.

**Dirigido a:**

- Profesores investigadores vinculados a grupos de investigación avalados por la Universidad Mariana.
- Estudiantes de doctorado de la Universidad Mariana.

**Medio de postulación:**

Correo electrónico

**[direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co](mailto:direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co)**

**Investigación e Innovación que transforma**



Universidad  
**Mariana**

Res. MEN 1262 del 3 de febrero de 1983



Acreditada en  
**Alta Calidad**

VERIFICAR SE CUATRO AÑOS  
Res. MEN 01-050 del 19 de julio de 2022

Dirección de  
**Investigación e Innovación**



Universidad  
**Mariana**  
Res. MEN 1362 del 3 de febrero de 1983



Acreditada en  
**Alta Calidad**  
COMISIÓN DE ACREDITACIÓN  
Res. MEN 01464 del 19 de julio de 2022

# Términos de Referencia

## Sistema de Investigación e Innovación Universidad Mariana

**Convocatoria permanente de apoyo a grupos de investigación e investigadores en la publicación de artículos científicos: corrección de estilo, traducción, cargo por procesamiento de un artículo (APC), asesoría en escritura y búsqueda de revistas.**

**Vicerrectoría Académica  
Dirección de Investigación e Innovación  
Universidad Mariana  
2026**

## 1. Presentación

La Dirección de Investigación e Innovación, adscrita al área de gestión académica, es la encargada de la gestión institucional de la investigación e innovación, tomando como base las orientaciones políticas y normativas de promoción y desarrollo de esta, siendo garante y líder del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad Mariana, tanto en su comprensión como en sus prácticas de fomento, organización, promoción y consolidación de las capacidades institucionales en CTel, desde las apuestas institucionales de excelencia académica para la transformación social. En este marco, uno de los principales retos está centrado en fortalecer las competencias científicas de los grupos de investigación de la Universidad Mariana, para su posicionamiento o categorización superior en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su articulación con diferentes actores y redes a nivel departamental, nacional e internacional.

Coherente con lo anterior, el plan de mejoramiento institucional del factor de investigación, establece la actividad “apoyar a grupos de investigación para el perfeccionamiento de manuscritos científicos, su sometimiento y publicación en editoriales de alto impacto”, para el fortalecer el ecosistema institucional de investigación e innovación y su posicionamiento en el ecosistema regional, nacional e internacional, a través de la producción científica de calidad y la transferencia del conocimiento para la transformación social (Universidad Mariana, 2023).

En este marco estratégico, a través de esta convocatoria permanente en su quinta versión, la Universidad Mariana busca fortalecer los indicadores de generación de nuevo conocimiento, así como su visibilidad e impacto. Para ello, financiará la publicación de artículos derivados de investigaciones realizadas en la Universidad Mariana, tanto aquellas desarrolladas en los grupos de investigación como las realizadas por estudiantes de doctorado. Este apoyo se reflejará en recursos destinados a la búsqueda de revistas, corrección de estilo, traducción, asesoría en la escritura de manuscritos o pago de cargos por procesamiento de artículos.

### 1. Objetivos

- Incrementar la producción científica y con ello la visibilidad e impacto de la investigación institucional.
- Promover la publicación de artículos en español y en una segunda lengua.
- Optimizar la presentación de los artículos postulados a revistas de alto impacto, en aras de su aceptación y publicación.
- Aprovechar los beneficios y acuerdos del Consorcio Colombia para maximizar los recursos institucionales destinados a la publicación científica.

### 2. Dirigido a

- Profesores investigadores vinculados a los grupos de investigación avalados por la Universidad Mariana.

- Estudiantes de doctorado de la Universidad Mariana.

### 3. Requisitos

Para participar en esta convocatoria, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El solicitante debe estar registrado como investigador principal y deberá figurar como el autor principal o de correspondencia del artículo.
- El solicitante no debe tener compromisos pendientes por apoyo a la financiación para publicación de artículos ante la Dirección de Investigación e Innovación.
- El solicitante puede presentar máximo dos solicitudes por año en cada una de las modalidades de participación de la convocatoria.
- Enunciar los autores totales del artículo, indicando su tipo de vinculación con la investigación y la publicación.
- En el caso de las modalidades de corrección de estilo, corrección de estilo y traducción, el manuscrito debe contener un número de palabras de mínimo 3500 y máximo 6500 (incluye referencias).
- El manuscrito objeto de corrección de estilo, corrección de estilo y traducción debe contener citas de, al menos, un libro y una revista editados por la Editorial UNIMAR, y que guarden estricta relación con su temática.

### 5. Beneficios de los acuerdos del Consorcio Colombia para investigadores de la Universidad Mariana.

La Universidad Mariana, a través de su membresía en el Consorcio Colombia, ofrece a sus investigadores acceso a un paquete de recursos de alto impacto y acuerdos de publicación con importantes casas editoriales. Estos beneficios son de carácter multidisciplinario, sin periodo de embargo y están disponibles para toda la comunidad académica.

Los acuerdos transformativos del Consorcio Colombia facilitan la publicación científica en acceso abierto mediante la cobertura total o parcial de los cargos por procesamiento de artículos (APC) en editoriales como Elsevier, Springer Nature, Taylor & Francis y Oxford University Press (con al menos un artículo cubierto por institución al año). Asimismo, contemplan beneficios adicionales, como descuentos del 100 % en APC para revistas de acceso abierto y del 80 % en revistas híbridas de SAGE Publishing, lo que contribuye a reducir los costos de publicación y a aumentar la visibilidad e impacto internacional de la producción científica institucional.

Estos acuerdos representan una oportunidad para maximizar los recursos institucionales. Por ello, antes de solicitar un apoyo económico directo para APC, se invita a los investigadores a consultar con la Dirección de Investigación e Innovación si su manuscrito es elegible para publicar sin costo o con descuento a través de estos acuerdos.



## 6. Modalidades de participación

**Búsqueda de revistas:** Se apoya al investigador a través de la búsqueda de la mejor opción para publicación de su manuscrito, incluyendo el análisis de las revistas disponibles en los recursos del Consorcio Colombia.

- a. **Asesoría en la escritura de manuscritos:** Asesoría especializada para mejorar la estructura, argumentación y calidad del manuscrito antes de su sometimiento.
- b. **Corrección de estilo:** Revisión gramatical, de redacción científica y de ajuste a las normas de la revista seleccionada (guía para autores). Aplica para artículos en español o que ya se encuentren traducidos. El manuscrito debe contener un número de palabras en el rango de 3500 a 6500 (incluye referencias).
- c. **Traducción:** Servicio de traducción especializada de artículos científicos a una segunda lengua (generalmente inglés).
- d. **Corrección de estilo y traducción:** Apoyo combinado para la traducción a una segunda lengua y la posterior corrección de estilo del artículo. El manuscrito debe contener un número de palabras en el rango de 3500 a 6500 (incluye referencias).
- e. **Cargo por procesamiento de un artículo (APC):** Se apoya el pago para la publicación de artículos originales e inéditos en revistas de alto impacto que cobren por costos de procesamiento (APC). Se dará prioridad a las solicitudes que, por política de la revista o falta de cobertura del acuerdo con la editorial, requieran financiación directa.

## 7. Documentación requerida

La documentación debe ser enviada al correo electrónico de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Mariana: [direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co](mailto:direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co)

### 7.1 Para la postulación al apoyo de búsqueda de revista:

- Formato de solicitud de apoyo para publicación científica.
- Manuscrito en archivo digital.

### 7.2 Para la postulación al apoyo de asesoría en escritura o corrección de estilo y/o traducción:

- Formato de solicitud de apoyo para publicación científica.
- Artículo sujeto a sometimiento, con las normas para autor de la revista a la que se presentará.
- Normas de publicación exigidas por la revista para la aplicación al artículo (guía para autor o instrucciones).
- Comprobante de la clasificación (A<sub>1</sub>, A<sub>2</sub>, B, C) o cuartil (Q<sub>1</sub>, Q<sub>2</sub>, Q<sub>3</sub>, Q<sub>4</sub>) de la revista a la cual se va a postular el artículo. Se prefieren revistas Open Access con factor de impacto incluidas en el Journal Citation Reports (JCR), SCImago Journal Rank (SJR) o IBN-Publindex.
- Demostrar que el artículo se deriva de una investigación realizada en la Universidad Mariana (acuerdo de aprobación, acta de inicio, constancia, acta de comité de investigaciones del programa etc.).

### 7.3 Para la postulación al apoyo para cargo por procesamiento (APC):

- Formato de solicitud de apoyo para publicación científica.
- Artículo estructurado de acuerdo a las normas de publicación de la revista donde fue aceptado.
- Comprobante de aceptación del artículo para publicación.
- Comprobante de la clasificación (A1, A2, B, C) o cuartil (Q1, Q2, Q3, Q4) de la revista.
- Demostrar que el artículo se deriva de una investigación realizada en la Universidad Mariana (acuerdo de aprobación, acta de inicio, constancia, acta de comité de investigaciones del programa etc.).
- Cotización o factura electrónica (si está obligado) emitida por la revista a nombre de la Universidad Mariana.
- Identificación fiscal de la Revista.
- Declaración firmada por el investigador de que ha verificado que el artículo no es elegible para descuento o cobertura total a través de los acuerdos del Consorcio Colombia, o justificación de la imposibilidad de acceder a dichos beneficios.

### 8. Compromisos de los solicitantes

El solicitante debe aparecer como el autor principal o de correspondencia en la publicación del artículo y debe dar el crédito en la afiliación institucional a la Universidad Mariana, en español y de acuerdo con la Circular N° 04 de 16 de febrero de 2022 de la Dirección de Investigación e Innovación.

Posterior a la publicación del artículo, para finalizar el proceso, el beneficiario debe vincular el artículo al CvLAC y GrupLAC y reportar la publicación a la Dirección de Investigación e Innovación. El plazo para formalizar y finalizar el proceso con la evidencia de la publicación del artículo será de máximo diez (10) meses después de recibida la financiación o la gestión del beneficio. De no legalizar, el profesor deberá reintegrar el valor asignado como apoyo y quedará inhabilitado para futuras convocatorias. Una vez finalizado el proceso, la Dirección de Investigación e Innovación otorgará el paz y salvo correspondiente.

### 9. Financiación

Modalidad Cargo por procesamiento de artículo (APC): Hasta CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000). Si el costo del APC excede este valor, la diferencia deberá ser asumida por el investigador a título personal. Este apoyo aplicará especialmente en aquellos casos en los que la revista seleccionada no esté cubierta por los acuerdos transformativos gestionados a través del Consorcio Colombia.

Adicionalmente es importante tener en cuenta que los artículos que compartan la afiliación con otras instituciones deberán compartir el pago de los costos derivados de la publicación. El porcentaje de apoyo institucional será correspondiente con el porcentaje de participación en el proyecto. Los proyectos e investigaciones que ya cuenten con presupuesto aprobado para la



publicación de artículos deberán ser gestionados desde sus respectivos centros de costo y no serán sujetos de esta convocatoria.

## 10. Cronograma

Convocatoria permanente hasta agotar los recursos disponibles en la ejecución presupuestal de la Dirección de Investigación e Innovación del año 2026.

## 11. Otras disposiciones

Una vez revisada la documentación, se notificará la aceptación o rechazo de la solicitud al profesor investigador. Es importante tener en cuenta que los recursos se tramitarán de acuerdo con el orden de llegada de las solicitudes completas. El proceso está sujeto a los trámites administrativos internos de la Universidad, por lo que se recomienda postular los manuscritos con suficiente antelación. Además, con la postulación a esta convocatoria, los profesores investigadores aceptan los requisitos y condiciones establecidos, por lo que no podrán argumentar desconocimiento de estos.

En relación con la **declaración del investigador**, este deberá manifestar que la información consignada en la solicitud es veraz. En caso de recibir el apoyo, se compromete a cumplir con las políticas de la convocatoria y con las normas de la revista seleccionada, así como a reconocer el apoyo de la Universidad Mariana en la publicación final. Si se evidencian inconsistencias en la información suministrada, la Dirección de Investigación e Innovación podrá cancelar el apoyo otorgado y notificar a la instancia institucional competente.

Finalmente, respecto a la **modalidad de asesoría en la escritura de manuscritos**, el acompañamiento brindado tendrá un carácter orientador en aspectos relacionados con la estructura del artículo, la coherencia argumentativa, la claridad del lenguaje científico y la adecuación a las normas de publicación de la revista seleccionada. La participación del asesor no implica necesariamente su inclusión como autor del manuscrito. No obstante, cuando su intervención represente una contribución sustantiva al desarrollo intelectual del trabajo, se deberá considerar su inclusión como coautor, conforme a los principios de ética en la publicación científica y a los criterios de contribución definidos en la CRediT taxonomy. Esta taxonomía reconoce distintos tipos de contribución a la investigación y al manuscrito, tales como conceptualización, metodología, análisis formal, redacción del borrador original, revisión crítica del contenido, visualización, validación o supervisión. En estos casos, la definición de la autoría y de los roles de contribución deberá acordarse entre las partes antes del sometimiento del manuscrito.

## 12. Anexos

- Formato de solicitud de apoyo para publicación científica

[https://docs.google.com/document/d/11V4RSBgJ9uVW\\_jekqfZIF-5rCm3oHEkN/edit?usp=drive\\_link&oid=109041923321121177432&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/11V4RSBgJ9uVW_jekqfZIF-5rCm3oHEkN/edit?usp=drive_link&oid=109041923321121177432&rtpof=true&sd=true)

## 12. Publicación

La presente convocatoria permanente para el apoyo a la publicación de artículos científicos: búsqueda de revista, acompañamiento en escritura de manuscritos, corrección de estilo, traducción y cargo por procesamiento de un artículo (APC) 2026, se publica el 18 de marzo de 2026.

*Firmado original*

**Ángela María Cárdenas Ortega**  
Directora de Investigación e Innovación

Dirección de Investigación e Innovación  
Universidad Mariana  
Calle 18 No. 34-104 / Bloque Madre Caridad: oficina 108b  
PBX: 7244460- Ext. 138 - 204  
[direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co](mailto:direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co)

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m – 2: 00 pm a 6: 00 pm, sábado 8:00 am a 12:00 m.

Inquietudes o comentarios sobre la convocatoria pueden ser atendidas a los datos de contacto.

# CONVOCATORIA <sup>20</sup> PERMANENTE <sup>26</sup>

Investigación e Innovación que transforma



Universidad  
**Mariana**

Res. MEN 1362 del 3 de febrero de 1983



Acreditada en  
**Alta Calidad**

VIGENCIA DE CUATRO AÑOS  
Res. MEN 014045 del 19 de julio de 2022

Dirección de  
**Investigación e Innovación**

